

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

140

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 234/2015, de 22 de diciembre, sobre la documentación administrativa de las personas transexuales.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 234/2015, de 22 de diciembre, sobre la documentación administrativa de las personas transexuales, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 5, de 11 de enero de 2016, se procede a su corrección mediante la publicación del anexo I y del anexo II, que habían sido omitidos.

viernes 15 de enero de 2016

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
Gizarte Politiketako Saiburuordetza
Familia Politikarako eta Komunitate
Garapenerako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES
Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Desarrollo
Comunitario

Anexo I

**MODELO DE SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY
14/2012, DE 28 DE JUNIO, DE NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y DE
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES**

(*) campos obligatorios

Solicitante *

Titular Representante

Datos personales (aquellos que constan en su documentación actual)**Titular**

Nombre * Teléfono

Primer apellido * Segundo apellido * Sexo biológico* Hombre

Documento de identificación * Número * - Mujer

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Municipio de empadronamiento:

Territorio histórico de empadronamiento:

Nueva identificación (nombre y sexo sentido) *

Representante¹

Nombre / Nombre de la entidad Teléfono

Primer apellido Segundo apellido Sexo Hombre

Documento de identificación Número - Mujer

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Municipio de empadronamiento:

Territorio histórico de empadronamiento:

¹ En el caso de que la persona solicitante sea menor de edad, la solicitud será formulada por sus representantes legales y deberá acreditar dicha representación presentando la documentación acreditativa de la misma.

viernes 15 de enero de 2016

Idioma de las notificaciones, comunicaciones y avisos *

Euskera Castellano

Domicilio donde desea recibir las notificaciones

Dirección * _____ N° _____ Piso _____ Letra _____

CP * Municipio * _____ Provincia * _____

Documentación que debe acompañar a la solicitud

La documentación oficial a presentar deberá ser original y acompañada de una copia, para su compulsu.

Documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante, a cuyo efecto se deberá presentar alguno de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, permiso de conducir, Tarjeta de Identidad de Extranjero o cualquier documento oficial expedido por autoridad competente de su país de origen que sirva a efectos de identificación, lo que se certificará en caso de duda por la autoridad consular correspondiente. En todo caso, el documento utilizado deberá contener fotografía y firma del otorgante

- Una fotografía reciente en color del rostro de la persona solicitante.
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento donde la persona solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud de la documentación.
- Documento que acredite la incoación ante el Registro Civil correspondiente del expediente gubernativo de rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. En el caso de que no se hubiera incoado dicho expediente, la persona solicitante deberá presentar el informe previsto en el artículo 3 de la Ley 14/2012, de 28 de junio.
- En su caso, documentación acreditativa de la representación de la persona solicitante

Autorizaciones

- Autorizo al órgano gestor a consultar los datos de residencia ante el Instituto Nacional de Estadística
- Autorizo al órgano gestor la comunicación de la resolución de concesión de la documentación administrativa regulada en el presente Decreto a:

Institución	Departamento, órgano administrativo o área
<input type="checkbox"/> Gobierno Vasco	_____
<input type="checkbox"/> Diputación Foral de Álava	_____
<input type="checkbox"/> Diputación Foral de Bizkaia	_____
<input type="checkbox"/> Diputación Foral de Gipuzkoa	_____
<input type="checkbox"/> Ayuntamiento	_____
<input type="checkbox"/> Otros	_____

Protección de Datos de Carácter Personal² (LOPD)

Los datos de esta solicitud pasan a formar parte de un fichero con las siguientes características:

- Nombre: Fichero de documentación administrativa de personas transexuales.
- Titular: Departamento de Empleo y Políticas Sociales .
- Finalidad: Gestión de solicitudes de la documentación administrativa del artículo 7 de la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales

El fichero ha sido previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y cuenta con las medidas de seguridad necesarias. Los datos contenidos no serán comunicados a terceras partes, excepto en los supuestos previstos en la ley.

Para ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que expresamente reconoce la LOPD, puede ponerse en contacto con la Dirección competente para la gestión de la presente solicitud:

c/ Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz

_____ (Lugar)

, a

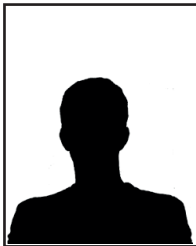

_____ (Fecha)

(Firma de la persona titular o representante)

² En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal -LOPD-.

viernes 15 de enero de 2016

Anexo II - Modelo de Tarjeta

Izena/Nombre:	
Abizenak/Apellidos:	
	
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO	
<small>ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA</small> <small>DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES</small>	

Documentación administrativa de acuerdo con el artículo séptimo de la Ley 14/2012, de 28 de junio y del Decreto

